



CENTRO INTERNACIONAL DE ASESORIA Y DEFENSA JURIDICA

CINDEJUNIVAL S.A.S.

PROGRAMA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES -PDC

ASUNTO: SOLICITUD DE RESTITUCION DEL DERECHO AL REGISTRO DE LOS TITULOS PROFESIONALES DE DIEZ (10) GRADUADOS DE UNIVAL NICARAGUA

GRUPO 06.1- Representante Legal: ABG. AXEL FERNANDO CHILAN TORRES

A : CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

DE : PROCURADOR JUDICIAL GRADUADOS DE UNIVAL. CINDEJUNIVAL-

Oficio : Nro. CINDEJUNIVAL-PDC- Nro.092-2026

Causa :

Juez Constitucional: JHOEL ESCUDERO SOLIZ

JUICIO 190-25-IS-.CORTE CONSTITUCIONAL- DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS Y DICTÁMENES CONSTITUCIONALES.-.

Fecha : 01- SEPTIEMBRE 2026

Asuntos : 1) SOLICITUD DE RESTITUCION DEL REGISTRO DE DIEZ (10) TITULOS DE GRADUADOS DE UNIVAL RECHAZADOS Y ELIMINADOS POR EL MINEDEC VIOLENTANDO PRINCIPIOS CONSTITUCIONAL Y ARTICULOS DE LA CONSTITUCION DEL ECUADOR.-,

2) PRESENTACION DE LISTA GRUPO No.06.1 DE DIEZ GRADUADOS DE UNIVAL CERTIFICADA POR EL RECTOR DE UNIVAL (PERIODO 2015-2022).-

Comparecientes :

Ab. **JUAN CALUQUI DIAZ** - Procurador Judicial de Graduados de UNIVAL en el Juicio No.190-25-IS presentado ante la Corte Constitucional por demanda en contra del MINEDEC, Representante Legal del CINDEJUNIVAL, Cédula de Identidad Ecuatoriana No. 1704410008, Matricula del Foro de Abogados No. 17-2020-993

DR. SERGIO BONILLA DELGADO- Rector de UNIVAL Nicaragua (Periodo 2015-2022).- Presentación de LISTA OFICIAL CERTIFICADA DE DIEZ GRADUADOS de UNIVAL Nicaragua- Comisionado Internacional de Derechos Constitucionales y Humanos de CIDDECH. Credencial CI-127-2026, Documento de Identidad Pasaporte de Nicaragua No. C02339820

LISTA DE DIEZ (10) GRADUADOS DE UNIVAL NICARAGUA QUE SOLICITAN EL REGISTRO DE SU TITULO PROFESIONAL ANTE EL MINEDEC COMO PARTE DE LA SUSTANCIACION EN EL JUICIO No.190-25-IS.- LISTA CERTIFICADA POR EL RECTOR DE UNIVAL EN EL PERIODO 2015-2022.-

CODIGO GRADUAD	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD	TITULO TERCER NIVEL / CUARTO NIVEL
1-1614/E	RAMOS BERNARDINO LOURDES ELIZABETH	0927383695	ABOGADA DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS PENALES Y CIVILES
2-1615/E	IBARRA SALAZAR HUGO OSWALDO	0913895462	INGENIERO EN ADMINISTRACION INTERNACIONAL DE EMPRESAS
3-1618/E	PROAÑO MOREIRA JUAN MANUEL	0917838716	INGENIERO CIVIL

GRUPO G01.3 - SOLICITUD DE RESTITUCION DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES PARA 1 DIEZ CIUDADANOS ECUATORIANOS GRADUADOS EN UNIVAL.- / consultas@cindejunal.org
CC : COMISION IBEROAMERICANA DE DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y HUMANOS-CIDDECH-



CENTRO INTERNACIONAL DE ASESORIA Y DEFENSA JURIDICA
CINDEJUNIVAL S.A.S.

PROGRAMA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES -PDC

**ASUNTO: SOLICITUD DE RESTITUCION DEL DERECHO AL REGISTRO DE LOS
TITULOS PROFESIONALES DE DIEZ (10) GRADUADOS DE UNIVAL NICARAGUA**
GRUPO 06.1- Representante Legal: ABG. AXEL FERNANDO CHILAN TORRES

4- 1611/E	ZAMBRANO BAILON ABELARDO XAVIER	1313781583	INGENIERO INDUSTRIAL
5-1616/E	CAMACHO SANCHEZ RICHARD	0200938967	MASTER EN DERECHO INTERNACIONAL
5-1619/R	VITERI PADILLA GALO IVAN	1803668704	INGENIERO EN SISTEMAS
6-1623/E	LOPEZ GALEAS EDWIN JAVIER	1205398710	LICENCIADO EN ECONOMIA
7- 1617/R	SANTILLAN SANCHEZ ELVIA VIOLETA	1500420037	MASTER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION
8-1609/E	CAMACHO GAROFALO JOFRE VINICIO	0603840844	INGENIERO INDUSTRIAL
9-1612/E	MUÑOZ GARCIA EVELIN JOMAYRA	0921182267	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA
10-123/E	WAMPASH TSAMARAINT ALBA BREMILDA	2200339956	INGENIERA INDUSTRIAL

**SOLICITUD DE RESTITUCION DEL DERECHO CONSTITUCIONAL AL REGISTRO
DE DIEZ (10) TITULOS DE GRADUADOS DE UNIVAL. CERTIFICACION POR
RECTORIQ DE UNIVAL DE LISTA OFICIAL DE DIEZ (10) GRADUADOS DE
UNIVAL**

Con fundamento en El Art. 66, Numeral 23 de la Constitución de la República del Ecuador, que permite dirigir peticiones y quejas a cualquier autoridad del Estado, quienes tienen la obligación legal y constitucional de emitir una respuesta motivada y fundamentada, explicando las razones jurídicas y fácticas de su decisión, comparecemos ante la Corte Constitucional del Ecuador en el marco **del Juicio No. 190-25-IS por Incumplimiento de Sentencias, ampliado a la impugnación del Rechazo y Eliminación Inconstitucional de DIEZ títulos de Graduados de UNIVAL**, y que conforme las pruebas que se han presentado

**GRUPO G01.3 - SOLICITUD DE RESTITUCION DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES PARA 2
DIEZ CIUDADANOS ECUATORIANOS GRADUADOS EN UNIVAL.- / consultas@cindejunal.org
CC : COMISION IBEROAMERICANA DE DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y
HUMANOS-CIDDECH-**



CENTRO INTERNACIONAL DE ASESORIA Y DEFENSA JURIDICA
CINDEJUNIVAL S.A.S.

PROGRAMA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES -PDC

ASUNTO: SOLICITUD DE RESTITUCION DEL DERECHO AL REGISTRO DE LOS TITULOS PROFESIONALES DE DIEZ (10) GRADUADOS DE UNIVAL NICARAGUA
GRUPO 06.1- Representante Legal: ABG. AXEL FERNANDO CHILAN TORRES

en la presente demanda por violaciones, omisiones e incumplimientos de los principios constitucionales por parte del Ministerio de Educación, Deportes y Cultura del Ecuador (MINEDEC), quien ha desconocido e incumplido dos sentencias de autoridad competente en las Acciones de Protección No.09901202300048 y No.09208-2023-00664, y adicionalmente ha actuado INTERPRETANDO INCORRECTAMENTE UNA SENTENCIA DE LA SALA LABORAL DE LA PROVINCIA DE GUAYAS DEL 11 DE FEBRERO DEL 2026, lo cual hizo mediante declaración pública Y procedió a eliminar el registro de títulos de graduados de UNIVAL sin haber cumplido con los principios y requisitos establecidos en la Constitución del Ecuador, por lo cual hoy comparecemos ante la Corte Constitucional a : **denunciar que el MINEDEC sin cumplir con el proceso previo de notificación a los diez ecuatorianos comparecientes en la presente lista y que son afectados en sus derechos constitucionales, el MINEDEC nunca comunicó o demostró motivación sustentada debidamente para rechazar y eliminar el registro de títulos, por lo cual tales acciones son totalmente inconstitucionales, agregándose la agravante de que los diez (10) graduados habían cumplido con anterioridad todos los requisitos académicos y administrativos que establece el MINEDEC en la plataforma del SIAU, sin que hayan objetado ningún documento en su momento y sin que hasta la fecha de hoy no han informado o notificado a los afectados de manera escrita y personal sobre las causas, las motivaciones y sustentos constitucionales y jurídicos de tal decisión,**

POR TANTO :

1) Los diez (10) compareciente nos vemos obligados a denunciar la violación de nuestros derechos constitucionales y solicitar a los Honorables Jueces Constitucionales se instruya, o se resuelva dictar una providencia que permita restituir de manera expedita el registro de los diez (10) títulos profesionales ante la Dirección de Registro de Títulos del MINEDEC, todo con fundamento en lo establecido en los Art. 66 numeral 23, 33, 76, 82 y 326 de la Constitución del Ecuador, a fin de que el MINEDEC proceda a realizar una reparación material urgente y expedita de los efectos y consecuencias que su infundada decisión ha provocado en el ámbito laboral, profesional, económico y emocional de los afectados, ;

2) Para contribuir a impulsar el proceso de restitución y apoyar la gestión y solicitud que hacen los diez graduados de UNIVAL a la Honorable Corte Constitucional del Ecuador, han solicitado al Rector de la Universidad UNIVAL de Nicaragua que ejerció dicho cargo en el periodo 2015-2022, actuando con fundamento en La Ley No.89 (Ley de Autonomía de las

GRUPO G01.3 - SOLICITUD DE RESTITUCION DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES PARA 3 DIEZ CIUDADANOS ECUATORIANOS GRADUADOS EN UNIVAL.- / consultas@cindejunal.org
CC : COMISION IBEROAMERICANA DE DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y HUMANOS-CIDDECH-



CENTRO INTERNACIONAL DE ASESORIA Y DEFENSA JURIDICA

CINDEJUNIVAL S.A.S.

PROGRAMA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES -PDC

ASUNTO: SOLICITUD DE RESTITUCION DEL DERECHO AL REGISTRO DE LOS TITULOS PROFESIONALES DE DIEZ (10) GRADUADOS DE UNIVAL NICARAGUA

GRUPO 06.1- Representante Legal: ABG. AXEL FERNANDO CHILAN TORRES

Instituciones de Educación Superior de la República de Nicaragua) conforme dicha Ley estaba vigente durante el año 2021, y considerando que la Asamblea Nacional de Nicaragua Mediante Decreto Ley No.4848 del 06/12/2006 aprobó la Personería Jurídica de UNIVAL con funcionamiento indefinido, y siendo que dicha personería por principio jurídico universal no podía ser cancelada por otro organismo, ministerio de gobierno o instancia estatal, procede a certificar que sobre la base de dicha Ley No.89 comunica al honorable Juez Sustanciador de la causa que los diez comparecientes estudiaron y se titularon en UNIVAL Nicaragua, por lo cual respalda sus respectivos derechos a comparecer ante la Corte Constitucional a reclamar su derecho al registro de sus respectivos títulos profesionales.

3) Se deja constancia que diez los títulos profesionales en mención se otorgaron en estricto cumplimiento de la legislación nicaragüense y la legislación ecuatoriana vigente al concluir el año 2021. El Rector de UNIVAL procede con fundamento en el Cap.III, de la Ley No.89, Artículo 21, Atribuciones del Rector, numeral 1: Cumplir y hacer cumplir la Ley, los Estatutos y Reglamentos vigentes; numeral 4; Autorizar la expedición de los diplomas y títulos universitarios, por lo tanto atendiendo la solicitud que hace el Representante Legal Ab. AXEL FERNANDO CHILAN TORRES de los DIEZ ciudadanos (as) ecuatorianos (as) que estudiaron y se graduaron en UNIVAL en la modalidad de estudios en línea, y en cumplimiento de sus atribuciones vigentes al periodo 2015-2021 el Rector de la **Universidad Internacional de la Integración de América Latina -UNIVAL. de Nicaragua,(PERIODO 2015 al 2022)**, Dr. Sergio Bonilla Delgado, procede a RATIFICAR Y CERTIFICAR LA VALIDEZ, VERACIDAD Y VIGENCIA DE LAS TITULACIONES RECIBIDAS POR LOS DIEZ GRADUADOS COMPARECIENTES EN ESTE ACTO, Y QUE FORMAN PARTE DEL GRUPO 06.1, todo lo cual se hace en cumplimiento al Art.26 del Reglamento Académico de UNIVAL Nicaragua, quienes cumplieron con su proceso de titulación según consta en el Libro de Registro de Graduados que se les emitieron sus títulos profesionales en el periodo 2015-2021, habiendo cumplido con las leyes, reglamentos y normativas vigentes de ese periodo.-

4) En este Acto, el Suscrito Procurador Judicial de Graduados de UNIVAL y Representante Legal del CINDEJUNIVAL solicita a los honorables Jueces Constitucionales se aprueba la PROVIDENCIA RESPECTIVA QUE PERMITA LA RESTITUCION DEL REGISTRO DE LOS TITULOS DE LOS DIEZ (10) profesionales graduados quienes comparecen representados

**GRUPO G01.3 - SOLICITUD DE RESTITUCION DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES PARA 4
DIEZ CIUDADANOS ECUATORIANOS GRADUADOS EN UNIVAL.- / consultas@cindejunal.org
CC : COMISION IBEROAMERICANA DE DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y
HUMANOS-CIDDECH-**



CENTRO INTERNACIONAL DE ASESORIA Y DEFENSA JURIDICA

CINDEJUNIVAL S.A.S.

PROGRAMA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES -PDC

ASUNTO: SOLICITUD DE RESTITUCION DEL DERECHO AL REGISTRO DE LOS TITULOS PROFESIONALES DE DIEZ (10) GRADUADOS DE UNIVAL NICARAGUA

GRUPO 06.1- Representante Legal: ABG. AXEL FERNANDO CHILAN TORRES

por el Procurador Judicial y por su Representante Legal Particular, , en estricto cumplimiento al “ **principio constitucional de igualdad y no discriminación**”, ya que con anterioridad la SENESCYT, Hoy MINEDEC ha autorizado títulos de las mismas carreras en igualdad de condiciones, por lo tanto el Procurador Judicial solicita a los Honorables Jueces Constitucionales que los Títulos sean Registrados por el MINEDEC sobre todo considerando que los requisitos administrativos y académicos ya fueron cumplidos con anterioridad, por tanto solamente corresponde el registro expedito mediante el cambio de status de “ eliminado “ a “ aprobado”. Presentamos el presente escrito en el marco del Juicio No. **190-25-IS** por demanda interpuesta en contra del Ministerio de Educación, Deportes y Cultura del Ecuador (MINEDEC) por el rechazo y eliminación al registro de títulos profesionales de graduados de UNIVAL, y el cual es vinculante con la Acción Extraordinaria de Protección No. 429-26-EP, según fuimos notificados en oficio o providencia del **SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DR. CRISTIAN CAIZA ASITIMBAY**, con fecha del 24 de Abril del 2026.- por lo tanto solicitamos la incorporación de los diez profesionales comparecientes a los beneficios que la Corte Constitucional otorgue en ambos procesos como sujetos activos afectados en sus derechos constitucionales.-

5) Solicitamos que se instruya al MINEDEC para que no vuelva a aplicar medidas retroactivas para justificar el RECHAZO O ELIMINACION DEL REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES A GRADUADOS DE UNIVAL, ya que durante los años 2024, 2025 y el presente 2026 continua aplicando medidas, decretos y acuerdos ministeriales de manera retroactivas, CON BASE EN regulaciones emitidas por el CES del Ecuador en los años 2022 al 2025 , o por Decretos emitidos por el Gobierno de Nicaragua el 14 de Diciembre del 2022, fuera del periodo en que estudiaron los diez graduados comparecientes. Quienes concluyeron sus estudios en el año 2021.

6) Denunciamos las reiteradas violaciones de los derechos constitucionales de los comparecientes ante el Honorable Juez Constitucional que sustancia la presente causa, y ante los Honorable Jueces Constitucionales, y SOLICITAMOS QUE SE DECLAREN NULOS TODOS LOS RECHAZOS Y ELIMINACIONES AL REGISTRO DE TITULOS QUE HA HECHO EL MINEDEC CON BASE EN MEDIDAS, RESOLUCIONES, ACUERDOS Y DECRETOS QUE APLICA DE MANERA RETROACTIVA, ya que **tal acción es violatoria de la Constitución de la República del Ecuador (Art.14); violenta el Arto.9 de la Convención Americana sobre**

GRUPO G01.3 - SOLICITUD DE RESTITUCION DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES PARA 5 DIEZ CIUDADANOS ECUATORIANOS GRADUADOS EN UNIVAL.- / consultas@cindejunal.org
CC : COMISION IBEROAMERICANA DE DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y HUMANOS-CIDDECH-



CENTRO INTERNACIONAL DE ASESORIA Y DEFENSA JURIDICA

CINDEJUNIVAL S.A.S.

PROGRAMA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES -PDC

ASUNTO: SOLICITUD DE RESTITUCION DEL DERECHO AL REGISTRO DE LOS TITULOS PROFESIONALES DE DIEZ (10) GRADUADOS DE UNIVAL NICARAGUA

GRUPO 06.1- Representante Legal: ABG. AXEL FERNANDO CHILAN TORRES

Derechos Humanos (Denominado Pacto de San Jose, Costa Rica), mismo que establece el Principio que prohíbe la aplicación retroactiva de las Leyes y decretos administrativos;

7) Se han incumplido acuerdos y tratados firmados por el Estado del Ecuador. La aplicación retroactiva de Resoluciones y Acuerdos por parte del MINEDEC desconocen y violan la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas (Resolución 217A aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas) específicamente se violentan los Artículos 7, 8, 10, 11 inciso 1, Art.23 inciso 1, Art.25 inciso 1, Art.26 inciso 1, Art.30, Declaración que ha sido firmada y aceptada por el Estado del Ecuador; de igual manera el MINEDEC violenta el Art. 15 del “ **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**” suscrito en Naciones Unidas cuando aplica retroactivamente decretos y acuerdos ministeriales del Ecuador o de Nicaragua. –

8) Consideramos que la solicitud que hacen los diez ciudadanos ecuatorianos graduados de UNIVAL es pertinente y está totalmente sustentada en la Constitución de la Republica del Ecuador, por tanto solicitamos a los Honorables Jueces Constitucionales de la Corte Constitucional del Ecuador que se adopte lo que corresponda para que los funcionarios del Ministerio de Educación, Deportes y Cultura (MINEDEC) desistan de aplicar decisiones y medidas inconstitucionales que impiden que los graduados de UNIVAL puedan registrar sus títulos profesionales, incluso se ha llegado al extremo de impedir el acceso a la Plataforma del SIAU para que no puedan ingresar sus documentos para tramite del registro, lo que ha provocado que existen graduados que no han podido acceder al SIAU para solicitar su derecho al registro de sus títulos, lo cual constituye una discriminación premeditada. Solicitamos que se establezca un mecanismo de presentación directa de documentos que podría ser la habilitación de un correo electrónico único para los graduados de UNIVAL, y que se establezca una coordinación y seguimiento que garantice el cumplimiento de las decisiones que adopte la Corte Constitucional del Ecuador, ya que hemos presentados pruebas y evidencias de que en mas de 300 casos de graduados se negaron en la SENESCYT/MINEDEC a cumplir con lo ordenado por dos tribunales competentes en dos sentencias distintas de dos Juzgados diferentes, las que ordenaron el registro de los títulos de graduados de UNIVAL sin requisitos adicionales, y la reacción fue continuar rechazando el registro e incluso no permitir el ingreso de los documentos, sin motivaciones ni fundamentos válidos jurídicamente.

**GRUPO G01.3 - SOLICITUD DE RESTITUCION DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES PARA 6 DIEZ CIUDADANOS ECUATORIANOS GRADUADOS EN UNIVAL.- / consultas@cindejunal.org
CC : COMISION IBEROAMERICANA DE DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y HUMANOS-CIDDECH-**



CENTRO INTERNACIONAL DE ASESORIA Y DEFENSA JURIDICA
CINDEJUNIVAL S.A.S.

PROGRAMA DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES -PDC

**ASUNTO: SOLICITUD DE RESTITUCION DEL DERECHO AL REGISTRO DE LOS
TITULOS PROFESIONALES DE DIEZ (10) GRADUADOS DE UNIVAL NICARAGUA**
GRUPO 06.1- Representante Legal: ABG. AXEL FERNANDO CHILAN TORRES

Solicitamos de la manera mas comedida se escuchen y tengan en cuenta las peticiones que hacen los DIEZ (10) ciudadanos ecuatorianos graduados en UNIVAL Nicaragua y afectados en sus derechos constitucionales, que comparecen ante vuestra autoridad a solicitar justicia y cumplimiento de lo que establece la Constitución del Ecuador por parte del MINEDEC, solicitamos que realice la reparación material e inmaterial del daño ocasionado, que se establezca un mecanismo especial diferente para el registro de titulos rechazados y eliminados por parte del MINEDEC de los títulos de profesionales graduados de UNIVAL, ya que el actual sistema está funcionar de manera efectiva en la línea de vulnerar los derechos constitucionales, y no permite el derecho al debido proceso, a la impugnación ni a la defensa efectiva.

Quito, 01 de Septiembre del año 2026.-

Correos para Notificaciones : procuradorjudicial@cindejunal.org

AB. JUAN CALUQUI DIAZ
Procurador Judicial Graduados de UNIVAL
Representantè Legal CINDEJUNIVAL
Matricula del Foro de Abogados No. 17-2020-993

comisioniberoamericana.dhc@cibadehsinternational.org



Validar únicamente en Píxel:
Firmado electrónicamente por:
SERGIO ALBERTO
BONILLA DELGADO

DR. FD. SERGIO BONILLA DELGADO
Rector de UNIVAL(Periodo 2015-2022)
Comisionado Internacional DCH./CIDDECH
Credencial C.I.No.127/2026

